



Ayuntamiento de Caspe

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto lo señalado en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite a las Administraciones Públicas rectificar de oficio en cualquier momento los errores materiales existentes en sus actos.

Observado error material en el Decreto nº 470 de 28 de julio de 2023, de esta Alcaldía, en cuanto a las delegaciones conferidas a D. Agustín Moré Ferrer y a D. Ramón Repollés Lacueva

Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que el ordenamiento jurídico me confiere, ha resuelto:

Primero.- Rectificar, manteniéndose el resto de su contenido, el error detectado en el punto segundo del Decreto de esta Alcaldía nº 470 de 28 de julio de 2023 de manera que donde dice:

<<Segundo.- Efectuar en favor de los Concejales que a continuación se indican, las delegaciones específicas que para cada uno se señalan, para la dirección y gestión de los asuntos que se indican:

- D. Agustín More Ferrer:
Cultura, Biblioteca, Banda de Música, Coro Ciudad de Caspe, Escuela Municipal de Música, Sala de Exposiciones, Teatro Goya, Cine, Memoria Democrática, Organización Actividades Fiestas Compromiso de Caspe, Actividades Culturales, Asociaciones Culturales, Turismo, Oficina Municipal de Turismo, Promoción y Desarrollo Turismo Local, Hermanamientos, Educación, Proyectos Experienciales de Empleo, Centros Docentes, UNED, Escuela Infantil Municipal, Aula de Tiempo Libre y Ludoteca, Universidad de la Experiencia, y Residencia de Estudiantes.

.../...

- D. Ramón Repollés Lacueva:
Asociaciones deportivas, competiciones deportivas e instalaciones deportivas>>.

Debe decir:

Segundo.- Efectuar en favor de los Concejales que a continuación se indican, las delegaciones específicas que para cada uno se señalan, para la dirección y gestión de

Ayuntamiento de Caspe

Plza. España, 1, Caspe. 50700 (Zaragoza). Tfno. 976 639 066. Fax: 976 639 069





Ayuntamiento de Caspe

los asuntos que se indican:

- D. Agustín Moré Ferrer:

Cultura, Biblioteca, Banda de Música, Coro Ciudad de Caspe, Escuela Municipal de Música, Sala de Exposiciones, Teatro Goya, Cine, Memoria Democrática, Organización Actividades Fiestas Compromiso de Caspe, Actividades Culturales, Asociaciones Culturales, Educación, Proyectos Experienciales de Empleo, Centros Docentes, UNED, Escuela Infantil Municipal, Aula de Tiempo Libre y Ludoteca, Universidad de la Experiencia, y Residencia de Estudiantes.

.../...

- D. Ramón Repollés Lacueva:

Deportes, Asociaciones deportivas, competiciones deportivas e instalaciones deportivas.

Segundo.- El presente Decreto surtirá efectos desde el mismo momento de su adopción.

Tercero.- Dar cuenta del presente Decreto al Pleno en la primera Sesión que se celebre, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, ante mi, el Secretario, en Caspe a fecha de firma electrónica.

